

Declaracion



EL DÍA QUARTO DE VEINTI
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Yo el Ayuntamiento de Mazarrón, que se acuerda
en la C. de Indias en que se halla
situado el mismo Puerto; por la qual
citada orden, ha sido mandado al Jefe
caudal No contribuir en mandado
alguna de contribucion repescada
o su equivalente en dinero, como antes
lo acostumbrava, todo lo que ha sido
pasado a la Junta de Abasto, lo que
mando separar al primer Ayuntamiento
que esta Villa celebra para que presen-
tando a ello dire la providencia que
hubiere por como se le ha mandado
do a dho oficio y certificado, mandaron
y acordaron llevar a dho libro Capitulo
las y de ambos documentos, el presente
en un libro de Certificado a la dha y
Concejo, para villa represente al
por Intend. de qual vea la provincia
para q. En su vista providencia lo
conveniente

Por el Sr. Sindico Procurador D. Juan
pavente lo ymportible, ya ruinado
que era el lugar al Pto de Mazarrón

